

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la relación de aprobados por los Tribunales correspondientes que juzgaron el concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de marzo de 1969 convocatoria para cubrir plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta, vacantes en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, este Organismo hace pública la relación de aprobados de dicho concurso.

RELACION DE APROBADOS

Instituto de Enzimología (dos plazas):

D.ª Isabel de Diego Erasum.
D.ª María del Carmen Moratilla Lafuente.

Instituto «Gregorio Marañón» (tres plazas):

D.ª María Dolores Palacios Pérez.
D.ª María Luisa Ruiz Serra.
D.ª Ana María Gutiérrez Vera.

Instituto «Jaime Ferrán», de Microbiología (dos plazas):

D.ª María del Carmen Marín Aparicio.
D.ª María José Tobajas Martín.

Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto (dos plazas):

D.ª Ana María Pérez Rollano.
D.ª María del Carmen Grande Crespo.

Instituto de Edafología y Biología Vegetal (una plaza):

D.ª María Dolores Atienza Irureta.

Instituto de Biología Celular (una plaza):

D.ª María José Arina Salgado.

Centro de Edafología y Biología Aplicada de Salamanca (una plaza):

D.ª María Amparo Herrero Peña.

Estación Experimental del Zaidín (una plaza):

D.ª María del Carmen Romero Vilchez.

Centro de Edafología y Biología Aplicada de Tenerife (una plaza):

D.ª Nieves Dolores Acosta Piñero.

Instituto «Lucas Mallada», de Investigaciones Geológicas (una plaza):

D.ª María Elena Asensio Nistal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, Angel Hoyos.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se convoca oposición libre para cubrir dos vacantes de Jefe de Negociado.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Normas generales

1. Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir dos plazas de Jefe de Negociado en Madrid, en la Junta Central de Construcciones Escolares.

2. Estas plazas están dotadas con el haber de 96.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias al año, trienios y demás devengos complementarios que legalmente corresponda.

3. La convocatoria se regirá por las normas establecidas en la presente resolución y por las del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1441/1968, de 27 de junio.

4. La fase de oposición comprende tres ejercicios eliminatorios.

II. Requisitos

5. Podrán ser admitidos a las pruebas selectivas los que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad y no pasar de treinta y cinco el día que finaliza el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del título universitario o de Enseñanza Técnica Superior o tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- f) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o acreditar que están exentas.

III. Instancias

6. La instancia interesando tomar parte en las pruebas selectivas (en el modelo que figura como anexo) será dirigida al Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», llenando todos los datos y comprometiéndose a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Estado. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio (Alcalá, 34, Madrid, 14), si bien se podrá elevar a efectos en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Los derechos de examen serán de 500 pesetas. Los solicitantes presentarán imprescindiblemente junto con la solicitud el recibo justificativo de la efectividad de aquel pago.

Cuando la presentación de instancias no tenga lugar en el Registro General del Ministerio habrá de hacerse previamente a la presentación de la instancia la remisión de los derechos de examen por giro postal al Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

En este caso, se acompañará a la instancia el resguardo del giro como justificante del pago de los derechos de examen, o se indicará el número y fecha de imposición del referido giro.

8. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta Central de Construcciones Escolares publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos, así como en el tablón de anuncios del Ministerio. Los aspirantes excluidos